

EN OPINIÓN DE:  
**LIC. RUBÉN ORTIZ AYÓN**

PRESTADORES DE  
SERVICIOS PROFESIONALES

30 ANOS  
**SAE&CIA**

NUESTRAS OFICINAS

MEXICALI, B.C. | TIJUANA, B.C. | LA PAZ, B.C.S.  
(686) 905 9797 | (664) 634 1257 | (612) 128 9749

## LEY DE INGRESOS 2018



El Congreso aprobó La Ley de Ingresos 2018, en donde lo que se destaca desde la perspectiva económica es principalmente:

- Aumento en el precio del petróleo de 46 a 48.5 dólares por barril.
- Tipo de cambio promedio de 18.10 a 18.40 pesos por dólar.
- Estimación de que el producto interno bruto (PIB) aumente un 2.5% para sumar 43,291 millones de pesos (2,250 millones de dólares) al presupuesto.

Por otro lado, desde la Ley de Ingresos contempla recursos por 5.28 billones de pesos. Así mismo los legisladores autorizaron un endeudamiento interno por 470,000 millones de pesos (mdp), y uno externo de 5,500 millones de dólares (mdd). Finalmente, desde la perspectiva fiscal se otorgan estímulos fiscales a las personas afectadas por los sismos y los puntos más relevantes son:

- Liberación de presentar pagos provisionales, en ciertos supuestos.
- Diferimiento de pagos bimestrales para el caso de contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal.
- Diferimiento hasta en tres parcialidades de los pagos de IVA y IEPS.
- Diferimiento hasta en tres parcialidades del entero de las retenciones por salarios.
- Posibilidad de realizar deducción inmediata de las inversiones efectuadas en bienes nuevos de activo fijo en las zonas afectadas.

De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda se mencionó que, a partir del 01 de enero de 2018, las tarifas de personas físicas de la LISR se actualizarán por inflación. Así mismo las organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en México no requerirán autorización para recibir donativos deducibles en el extranjero conforme a los tratados internacionales, cuando las donaciones se destinen a apoyar a las personas afectadas por los sismos.



### LIGAS DE INTERÉS

[www.scjn.gob.mx](http://www.scjn.gob.mx)  
[www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)  
[www.tff.gob.mx](http://www.tff.gob.mx)  
[www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx)



### ENLACES A SERVICIOS

Fiscal	Corporativo
Aduanero	Administrativo

AVISO Y POLÍTICA DE PRIVACIDAD



EN ESPERA DE LA PRESENTE  
INFORMACIÓN SEA DE UTILIDAD  
PARA SU EMPRESA,

NOS ENCONTRAMOS A SUS  
ÓRDENES PARA RESOLVER  
CUALQUIER DUDA.